



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8252/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8252 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: **solicito copia certificada de histórico de cotizaciones de salud a nombre de [REDACTED], con DUI [REDACTED] del año 1999 hasta el año 2019El solicitante comisiona a [REDACTED], con DUI [REDACTED] para el retiro de la información. El usuario manifiesta que de parte de Acreditación de Derechos solo puede brindar un año en específico;** hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Acreditación de Derechos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.


Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Acreditación de Derechos del ISSS, el Informe de Cuenta Individual que contiene información del asegurado [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], conforme a los registros de cotizaciones del sistema web; presentados por el patrono [REDACTED], con número patronal [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.20), lo que corresponde a 5 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante, quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

